

Barbarismos y metaplasmos en Consencio y Nebrija: alejamiento de la tradición gramatical, tratamiento y ejemplificación

(Barbarisms and metaplasms in Consentius and Nebrija: getting distance from the grammatical tradition, treatment and exemplification)

Julia Burghini
Universidad Nacional de Córdoba/ CONICET
juliburguini@gmail.com

Recibido: 23/07/2014
Evaluado: 28/08/2014
Aceptado: 01/09/2014

Resumen:

El *Ars Maior* de Donato tuvo una gran influencia en toda el *ars* de Consencio (s. V), como también fue la principal fuente en la sección acerca de los barbarismos y metaplasmos en la *Gramática de la lengua castellana* de Nebrija. Puesto que las gramáticas de Consencio y Nebrija estaban destinadas a enseñarle al alumno la lengua y sus preceptos, los ejemplos que se utilizaban para esclarecer determinada temática cumplían un papel fundamental. El objetivo de este artículo es observar el tratamiento de la ejemplificación gramatical en dos autores que, aun distanciados temporal y geográficamente, tienen en común el ser continuadores y, cada uno a su manera, innovadores en relación con la tradición gramatical latina. Se intentará establecer las causas por las cuales, aunque se basan en el modelo *donatiano*, se distancian de éste en la ejemplificación de los barbarismos y metaplasmos.

Palabras Clave: Barbarismos, Metaplasmos, Consencio, Nebrija.

Abstract:

Donatus's *Ars Maior* was a major influence on all of Consentius's *ars* and the principal source for the section on barbarisms and metaplasms in Nebrija's *Gramática de la lengua castellana*. Considering that the grammars by Consentius and Nebrija aimed at teaching the students about the language and its precepts, the examples used to shed light on these topics served a fundamental purpose. The purpose of this article is to analyze the

treatment of grammatical exemplification by two authors who, despite their temporal and geographical distance, share the condition of continuers and, each on in his own way, innovators within the Latin grammatical tradition. It will be attempted to determine the causes for which they, despite being based on the 'Donatian' model, distance themselves from the latter in their exemplification of barbarisms and metaplasms.

Key Words: Barbarisms, Metaplasms, Consentius, Nebrija.

INTRODUCCIÓN

La tradición gramatical en Roma comienza con el *De lingua Latina* de Varrón (s. I a. C.), del que se conservan completos sólo algunos libros; la primera gramática latina, atribuida tradicionalmente a Remio Palemón (s. I), se encuentra perdida y la primera obra gramatical completa que conservamos es la de Sacerdote, que data recién del s. III. Se asume, sin embargo, que la *Institutio Oratoria* de Quintiliano (s. I), aunque es una obra focalizada principalmente en la formación de un buen orador, contiene en *Inst.* 1.4-8 el esquema de una típica gramática romana prevista para las escuelas¹.

El auge del *ars grammatica* sobrevino con el *Ars Maior* y el *Ars Minor* de Donato (s. IV), uno de los gramáticos más importantes que dio Roma, cuyas *artes* tuvieron gran influencia: no sólo se utilizaron durante siglos, sino también constituyeron la base de numerosas gramáticas posteriores. El *Ars Maior* constituyó una gran influencia en toda el *ars* de Consencio (s. V), como también fue la principal fuente en la sección acerca de los barbarismos y metaplasmos en la *Gramática de la lengua castellana* de Nebrija² –aunque se valió también, para esta sección, de Diomedes (s. IV) y Servio (s. IV)–.

¹ Cf. W. Ax, "Quintilian's 'Grammar' (*Inst.* 1 .4-8) and its Importance for the History of Roman Grammar", en S. Matthaios, F. Montanari, A. Rengakos (eds.), *Ancient Scholarship and Grammar. Archetypes, Concepts and Contexts*, Berlin, Walter de Gruyter, 2011, p. 332.

² Cf. J. Casas Rigall, "Ad grammaticos pertinent. La teoría de los vicios, figuras y tropos en diez gramáticas hispanas del siglo XV", *La Corónica*, 24, 2 (1996), p. 89: "En resumidas cuentas, en el conjunto de las gramáticas de Nebrija, el capítulo sobre vicios y figuras está extraído del *Ars maior* donatiano, con la adición de las *figurae constructionis*, probablemente tomadas del *Chatolicon* o de Guarino Veronese".

Puesto que las gramáticas de Consencio y Nebrija estaban destinadas a enseñarle al alumno la lengua y sus preceptos, los ejemplos que se utilizaban para esclarecer determinada temática cumplían un papel fundamental. Como bien apunta R. Vainio³, la ejemplificación en materia gramatical no sólo es fundamental para explicar adecuadamente una temática, sino que, en numerosas ocasiones, esos mismos ejemplos se convierten en situaciones estándar de ciertas categorías gramaticales. La ejemplificación cumple una importante función y, como tal, varía a través de los siglos. Las causas de los cambios en la ejemplificación son múltiples, aunque el gramático opta por nuevos ejemplos sobre todo en el área relacionada con los errores lingüísticos, barbarismos y solecismos⁴, de modo que ilustren adecuadamente la lengua actual: suelen ser, por lo tanto, ejemplos *reales*, i.e., tomados del ámbito literario o de la lengua vulgar. En la Antigüedad, la tradición gramatical era conservadora. Como sostiene Fögen⁵, los autores de las *artes grammaticae* parecen haber sido conscientes, en general, de su compromiso con la tradición y de su falta de originalidad: no perseguían ampliaciones teóricas ni intentos originales, y esto también vale para los ejemplos. En teoría, dos textos gramaticales que trataran los mismos temas podrían tener ejemplos totalmente distintos, pero en la práctica rara vez lo hacían.

El objetivo de este artículo es observar el tratamiento de la ejemplificación gramatical en dos autores que, aun distanciados temporal y geográficamente, tienen en común el ser continuadores y, cada uno a su manera, innovadores en relación con la tradición gramatical latina: Consencio (Roma, s. V) y Nebrija (España, s. XV-XVI). Las obras a considerar son, respectivamente, el *ars de barbarismis et metaplasms* y la *Gramática de la lengua castellana*, particularmente la sección dedicada a los barbarismos y metaplasmos. Se intentará establecer las causas por las cuales, aunque se basan en el modelo *donatiano*, se distancian de éste en la ejemplificación de ambos fenómenos.

³ R. Vainio, *Latinitas and Barbarisms According to the Roman Grammarians. Attitudes towards Language in the Light of Grammatical Examples*, Turku, Painosalama Oy, 1999, p. 62.

⁴ Cf. R. Vainio, *Op. Cit.* p. 63.

⁵ *Op. Cit.* p. 175.

Consencio se esfuerza por presentar, en el primer caso, ejemplos del habla vulgar y, en el segundo, de fuentes literarias, y así ser consecuente con las definiciones por él presentadas, salvando así un error en el que había incurrido Donato (además de muchos otros autores). Nebrija, por su parte, presenta ejemplos de barbarismos tomados del habla, pero, al momento de ilustrar los metaplasmos mediante ejemplos, selecciona éstos también del habla vulgar, cometiendo un error que Donato, su fuente, no había cometido.

A fin de realizar este trabajo comparativo entre ambas gramáticas, será necesario tener en cuenta no sólo las diferencias que existen en el contexto histórico de cada gramática, sino también los objetivos que cada una de ellas perseguía. En función de ello, observaremos las diferencias que presentan en cuanto a la ilustración de barbarismos y metaplasmos mediante ejemplos tomados de la lengua vulgar o de la literatura.

1. CONSENCIO

Consencio fue una autoridad gramatical del siglo V, que vivió en la Galia⁶ y fue el autor de dos tratados gramaticales: *de duabus partibus orationis nomine et uerbo* (GL 5.338 y ss.) y *de barbarismis et metaplasmis* (GL 5.386 y ss.). Esta última es la obra más extensa acerca de barbarismos escrita por los romanos y es de gran importancia para los estudios clásicos porque, a excepción del *Appendix Probi*, es el único tratado que proporciona numerosos ejemplos de la pronunciación de la lengua vernácula. En el primer tratado Consencio se apoya mayormente en estudios anteriores, como los de Donato, Diomedes, Carisio (s. IV), etc., pero, al tratar los barbarismos, si bien se basa en definiciones y clasificaciones que anteriormente expusieron sus predecesores, los ejemplos que cita

⁶ Ninguno de los manuscritos llama *grammaticus* a Consencio, y no existen referencias en su obra que sugieran que fue un gramático de profesión. Al respecto, véase R. A. Kaster, *Guardians of Language. The Grammarian and Society in Late Antiquity*, Berkeley, University of California Press, 1988, p. 396-397; R. Vainio, *Op. Cit.*, p. 15; M. F. Buffa Giolito, "L' 'ars grammatica' del 'sophista' Consencio", *FuturAntico* 1 (2003), pp.71-72. En cuanto a su lugar de origen, véase F. F. Abbott, "Vulgar Latin in the *Ars Consentii de barbarismis*", *CPh* 4 (1909), p. 247; L. Holtz, (ed.), *Donat et la tradition de l'enseignement grammatical. Étude sur l'Ars de Donat et sa diffusion (IVe-IXe siècle) et édition critique*, Paris, CNRS, 1981, p. 83; T. Fögen, "Der Grammatiker Consentius", *Glotta* 74, (1997-1998), p. 170 y M. F. Buffa Giolito, *Op. Cit.*, pp. 65-66.

para ilustrarlos son propios. Incluso, como luego se observará, también en sus definiciones presenta un tratamiento original.

1.1. EL GRAMÁTICO Y LA TRADICIÓN GRAMATICAL LATINA

Aunque la extensión del Imperio romano facilitó la expansión de la lengua latina, las resultantes transformaciones de orden político, social y cultural implicaron una aceleración de la evolución lingüística, como menciona Mihăescu⁷: "La lucha lingüística que trabó Roma comienza al mismo tiempo que sus primeras conquistas y acaba después de la desagregación del Imperio". Es natural entonces pensar que, en este contexto, las gramáticas latinas prescriptivas se oponían fuertemente a los cambios en pos de salvaguardar la uniformidad de la lengua latina, aunque inevitablemente ésta devino, siglos más tarde, en las lenguas romances.

El texto gramatical antiguo, como afirman Swiggers y Wouters⁸, estaba estrechamente ligado a su circuito de funcionamiento: su contexto didáctico. No se debe perder de vista que estos textos estaban pensados como material auxiliar del gramático en las aulas latinas. A diferencia de las *artes* de Diomedes, Carisio y, luego, Prisciano (s. VI), que enseñaban el latín como lengua extranjera, con un gran énfasis en la morfología descriptiva y numeroso vocabulario, el *ars* de Consencio (como también las *artes* de Donato) estaba dirigida a alumnos cuya lengua materna era el latín, por lo que dichas *artes* enseñaban a analizar la propia lengua y sus formas (Cf. Dionisotti⁹).

El *ars grammatica* romana es un texto prescriptivo que consta de tres partes: una dedicada a la fonología (*de uoce*), otra a la morfología (*de partibus orationis*) y una tercera

⁷ H. Mihăescu, "O Barbarismo, segundo os Gramáticos Latinos", Tradução do romeno de Manuel Paiva Boléo e Victor Buescu. Coimbra, Casa de Castelo Editores. («Biblioteca da Linguística Românica» Anexo I da *Revista Portuguesa de Filologia*), 1950, p. 9.

⁸ P. Swiggers, A. Wouters, "L'elaboration de la grammaire comme discipline "technique", en I. Taifacos (ed.), *The origins of European Scholarship. The Cyprus Millennium International Conference*, Stuttgart, Steiner, 2005, p. 1.

⁹ A. C. Dionisotti, "Latin grammar for Greeks and Goths", *JRS* 74 (1984), pp. 204-205. Sin embargo, como afirma V. Law, "The Mnemonic Structure of Ancient Grammatical Doctrine", en P. Swiggers; A. Wouters, (eds.), *Ancient Grammar: Content and Context*, Leuven, Peeters, 1996, p. 43, describir una lengua conforme a su estructura intrínseca es un objetivo que puede no estar necesariamente de acuerdo con las necesidades de un alumno.

dedicada a los defectos y virtudes del lenguaje (*uitia uirtutesque orationis*). De las tres partes del *ars grammatica*, las dos primeras son retomadas de los gramáticos griegos, mientras que la tercera es propiamente latina. No se discutía separadamente la sintaxis hasta el siglo VI, con Prisciano, y la única reflexión sintáctica que se esbozaba en estas *artes grammaticae* se encontraba en la tercera parte¹⁰, al abordar los defectos del lenguaje¹¹, esto es, los *uitia* en contra del correcto uso del latín (*latinitas*)¹². Entre éstos, las gramáticas clasificaban dos como principales, barbarismos y solecismos, y agrupaban el resto en una tercera sección llamada *de ceteris uitiiis*.

La diferencia establecida por los gramáticos entre barbarismos y solecismos residía en la presencia o ausencia de una relación sintáctica: un defecto en una palabra aislada (*uerba singula*) frente a un defecto en palabras relacionadas (*uerba coniuncta*). Ahora bien, la desviación de la correcta composición de la palabra por parte de un hablante experimentado y educado –por ejemplo, un poeta u orador– no es considerada un *uitium*, sino una *uirtus*. Dicha desviación, tolerada por razón del *ornatus* o del *metrum*, se llama *metaplasmo*, en el caso de *uerba singula*, y *schema*, en el caso de *uerba coniuncta*.

1.2. BARBARISMOS Y METAPLASMOS: TRATAMIENTO Y EJEMPLIFICACIÓN

Si contrastamos las definiciones de barbarismo y metaplasmo de los gramáticos anteriores con las de Consencio, encontramos que las presentadas por él son las más

¹⁰ En los capítulos *de idiomatibus* también se presentaban algunas reflexiones sintácticas, aunque no de modo sistemático. Con respecto a la ausencia (o no) de la discusión acerca de la sintaxis en las *artes grammaticae*, véase P. Swiggers, A. Wouters, "Réflexions à propos de (l'absence de?) la syntaxe dans la grammaire gréco-latine", en P. Swiggers, A. Wouters, (eds.), *Syntax in Antiquity*, Orbis Supplementa 23, Leuven, Dudley, MA : Peeters, 2003, quienes sostienen que, si bien no puede decirse que los gramáticos antiguos reflexionaban acerca de la sintaxis en el sentido y de la manera como actualmente esperaríamos –con un tratamiento sistemático de los temas, como la distinción de sintagmas, argumentos verbales, relaciones gramaticales, etc.–, hay una presencia "subrepticia" de la sintaxis en la gramática antigua en el tratamiento de la morfosintaxis, el orden de palabras y las relaciones entre ellas, aunque por éstas entiendan relaciones "canónicas", como la concordancia y el régimen.

¹¹ Particularmente, en la sección dedicada a los solecismos, y, entre ellos, a los defectos relacionados con el orden de palabras.

¹² La *latinitas*, como afirman F. Baratin y M. Desbordes, "La 'troisième partie' de l'*ars grammatica*", *HL* 13 (1986), p. 227, es lo propiamente latino en el latín, independientemente de los tiempos, lugares, ocasiones y personas que lo hayan hablado: es la actualización de las propiedades comunes e invariables de la lengua.

completas. Éste es el primer aspecto en el cual se aparta de sus predecesores. No sólo sus definiciones son las más acabadas, sino que también añade explicaciones que él considera pertinentes para su total comprensión¹³. Además, los gramáticos anteriores trataban los barbarismos y los metaplasmos en capítulos separados. Consencio, en cambio, aclara que se debe hablar de ellos conjuntamente porque la naturaleza de algunos de sus modos es común a ambos. Afirma que, de esta manera, resultará más claro en qué difieren¹⁴, manifestando así una evidente preocupación didáctica. De hecho, señala que, si se ignoran las diferencias, ambos tienen esta definición: se dan o en la pronunciación o en la escritura¹⁵.

En lo que refiere a las características específicas del barbarismo, Consencio explica que se trata de una palabra que tiene defectos (*una pars orationis uitiosa*) en el uso común del lenguaje (*in communi sermone*) con una pronunciación corrupta (*enuntiatione corrupta*) y, por este motivo, esta definición conviene sólo a los tiempos y a los acentos, esto es, a la prosodia (*quoniam haec definitio ad tempora et accentus tantum pertinet, id est prosodias*). Se da sin la autoridad de un texto (*citra auctoritatem lectionis*), de un modo inexperto (*inperite*) y es realizado por los ignorantes (*ab imprudentibus*) sin ninguna autoridad comprobada por la experiencia de los antiguos o del uso (*nulla aut ueterum aut consuetudinis auctoritate perspecta*). También afirma que los barbarismos se presentan sin regla alguna (*temere*), es decir, sin *ratio*.

El metaplasmo, en cambio, es una palabra compuesta de un modo distinto al uso (*una pars orationis figurata contra consuetudinem*), causada por alguna razón estilística o forzada por la necesidad del metro (*uel ornatus alicuius causa uel metri necessitate cogente*), y se encuentra exclusivamente en un poema (*in poemate*). A su vez, se presenta de acuerdo con la antigua autoridad de los escritores (*ex uetere scriptorum auctoritate*)

¹³ Consent. *ars* 1,14-17. La edición del texto utilizada pertenece a M. Niedermann (ed.), *Consentii Ars de barbarismis et metaplasms. Victorini fragmentum de soloecismo et barbarismo*, Neuchâtel, Université de Neuchâtel – Faculté des Lettres, 1937.

¹⁴ Consent. *ars* 1,3-6.

¹⁵ Cf. Consent. *ars* 2,15-18. Esta distinción ya se encuentra en Quint. *Inst.* 1,5,6.

por la regla del uso preestablecido (*praeiudicatae consuetudinis ratione*). Además, resulta de un modo consciente (*scienter*), atendiendo a la semejanza con el texto o con el uso antiguo (*uel ob similitudinem lectionis aut ueteris consuetudinis*) y es realizado por los sabios (*a doctis*)¹⁶.

Como se observa, Consencio considera tanto el barbarismo como el metaplasmo a la luz de los cuatro criterios de la *latinitas* –*ratio, consuetudo, uetustas y auctoritas*–, mientras que los gramáticos precedentes atienden a sólo uno o dos de tales criterios. Incluso es llamativo el hecho de que ninguno de los gramáticos anteriores enfatiza la importancia que reviste la *auctoritas*, teniendo en cuenta que Consencio destaca insistentemente su relevancia¹⁷.

De esta caracterización también se observa que, si bien el barbarismo puede ser cometido tanto en la oralidad como en la escritura, Consencio parece hacer hincapié en su carácter oral¹⁸, tal vez para contraponerlo a la naturaleza eminentemente escrita del metaplasmo, que se produce exclusivamente en el ámbito de un texto (escrito) canónico, más allá de que la esencia de la licencia estribe en la pronunciación (como es el caso de la sinalefa no marcada gráficamente, por ejemplo). Siendo esto así, podemos afirmar que los ejemplos de barbarismos no deberían ser tomados de los textos clásicos, a riesgo de generar confusión. Utilizar un metaplasmo como ejemplo de un barbarismo, tal como han procedido los gramáticos anteriores a Consencio, constituye, en palabras de Baratin y Desbordes¹⁹, una anomalía: tanto las definiciones como los ejemplos que ellos ofrecen presentan a los *uitia* y a las *uirtutes* como cosas idénticas, lo cual genera una grave incertidumbre acerca de la naturaleza misma de uno y otro fenómeno²⁰. Consencio se

¹⁶ Cf. *Consent. ars* 3,1-13.

¹⁷ Cf. *Consent. ars* 3,26-4,2; 5,7-8; 6,17-19.

¹⁸ Aunque el barbarismo y el metaplasmo pueden ocurrir tanto en la pronunciación como en la escritura, Consencio se interesa sólo por la pronunciación de los hablantes. Cf. F.F. Abbott, *Op. Cit.* p. 235.

¹⁹ F. Baratin, M., Desbordes, *Op. Cit.* pp. 224-225.

²⁰ Esto constituiría una inadecuación "ontológica", si se quiere, dado que se trata de fenómenos cuya naturaleza es esencialmente contrapuesta: uno es una *uirtus*, originado en la escritura (*poema, lectio*); el otro un *uitium*, originado sobre todo en la oralidad (*sermo, dictio*).

muestra tan consciente de este hecho que, además de recalcar las diferencias en la caracterización de cada uno de los fenómenos, insiste en ellas en varias oportunidades, al describir distintos tipos de metaplasmos. Así, por ejemplo, al referirse al recurso poético de la *syncope*, dirá "Terencio (dice) *commorat* en lugar de *commouerat*. En esto vale sólo la autoridad, de modo que si alguien quisiera decir *morat* en lugar de *mouerat* cometería un barbarismo"²¹.

El orden de las definiciones presentado *supra* –primero los barbarismos y luego los metaplasmos– obedece al orden que el mismo Consencio presenta al comienzo de su *ars*, orden que también seguían las gramáticas anteriores. Si consideramos, además, la afirmación de Consencio de que el metaplasmo "proviene, aunque no de todos los modos, sin embargo, de la mayoría de los mismos que el barbarismo"²², llama la atención que nuestro autor explicita que brindará primero ejemplos de metaplasmos, cuando cabría esperar, por todo lo expuesto, que comenzara por los barbarismos. Sin embargo, fundamenta este orden en el hecho de que los barbarismos, que no constan de regla, se entenderán más claramente si se comprenden primero los metaplasmos, que sí constan de regla y también de autoridades²³, lo cual permite pensar que el orden irregular se deba a un objetivo didáctico. Ahora bien, los barbarismos superan en número a los metaplasmos, pues no sólo comparten todos sus modos, como queda dicho, sino que también comprenden otros, relacionados con la aspiración y el acento, es decir, con fenómenos orales.

Más de ochenta son los ejemplos de barbarismos tomados de la oralidad que ofrece Consencio en su tratado (destaca la abundancia de ejemplos sobre mitacismo, iotacismo y lambdacismo, fenómenos eminentemente orales). Muchos de ellos tienen por origen la mera ignorancia de la norma estándar, mientras que otros se relacionan con el modo de hablar típico de diversos pueblos –en particular, se menciona a los africanos, los griegos,

²¹ Las traducciones pertenecen a J. Burghini, "Sobre barbarismos y metaplasmos de Consencio", *Revista Circe, de clásicos y modernos* N° 14 (2010), pp. 177-195. Cf. *Consent. ars* 5, 6-8.

²² Cf. *Consent. ars* 2,13-15.

²³ Cf. *Consent. ars* 3,19-21.

los galos y aun los itálicos—. La originalidad de estas consideraciones y los ejemplos presentados suponen el apartamiento de la tradición gramatical más novedoso en su obra. Consencio observó con perspicacia que sus predecesores utilizaban en sus obras ejemplos de barbarismos tomados de los poetas, lo cual generaba gran confusión en el límite que separa los barbarismos de los metaplasmos. Por ello, decidió alejarse de esa tradición gramatical y así postular ejemplos propios, tomados del latín de su tiempo:

Ahora ya demostraremos muy oportunamente en qué modos hay barbarismo. En lo cual, por mi parte, no imitaré a esos escritores que quisieron dar los ejemplos de este tipo de defectos tomados de los autores cuyos textos se enseñan, por lo cual, haciendo esto, ya casi nadie comprendía, por la confusión de esos defectos, qué era barbarismo, qué era metaplasmo. Pues a menudo los gramáticos utilizan los mismos ejemplos de los textos para el metaplasmo y para el barbarismo y por esto confunden todo. Nosotros daremos ejemplos de este modo, los que podemos observar en el uso diario de los hablantes, si los escuchamos un poco más cuidadosamente²⁴.

Éste es el segundo aspecto en el cual Consencio se aparta de la tradición gramatical y a la vez resulta el más notable, puesto que es el único en el que el autor se muestra consciente de su originalidad, explicitando su innovación, su alejamiento de la tradición y su crítica a los predecesores: en tanto los gramáticos anteriores ofrecían los mismos ejemplos para ilustrar los barbarismos y los metaplasmos, él ofrece numerosos ejemplos no sólo nuevos, sino, además, tomados del habla cotidiana, mostrándose coherente con su planteamiento.

Recordemos que el *ars* de Consencio está situada en la parte Occidental del Imperio. Éste es un punto destacable, ya que dicha parte fue más ortodoxa y crítica con los defectos en el habla de los hablantes extranjeros (como, por ejemplo, los hablantes griegos), mientras que la parte Oriental —donde se sitúan las *artes* de Diomedes y Carisio— contaba con

²⁴ Cf. Consent. *ars* 10,17-11,2.

mayor cantidad de grecoparlantes y el bilingüismo (latín-griego) era habitual. Es comprensible en este contexto que el autor, focalizándose en la corrección de la lengua, se aparte de la tradición presentando ejemplos nuevos de los hablantes contemporáneos.

Así pues, considerando la naturaleza del barbarismo –en tanto *uitium*, apartado de la *latinitas*, carácter oral y origen inexperto–, es claro que sus ejemplos no se ofrecen persiguiendo la *imitatio* sino, por el contrario, como paradigma de aquello que *no* debe seguirse. A diferencia del metaplasmo, el barbarismo se trata con el explícito fin de evitar el uso incorrecto de la lengua: “defectos que, quienes quieren custodiar la pureza de su lengua, cuidadosamente, para que ellos mismos puedan evitarlos, deben no sólo observar sino también sancionar”²⁵.

Consencio se aparta de la tradición en dos aspectos, relacionados íntimamente entre sí: el tratamiento detallado de barbarismos y metaplasmos –que repercute en la extensión del tratado– y la utilización de ejemplos tomados del habla cotidiana para ilustrar los barbarismos. El tratamiento que de los metaplasmos lleva a cabo Consencio no se aparta en gran medida del que realizaron los gramáticos anteriores –excepto en lo que refiere a minuciosidad y variedad de ejemplos–, puesto que su atención estaba más bien dirigida a evitar que la pureza de la lengua fuera corrompida por los defectos en el habla. El hecho de focalizarse principalmente en el estudio de los barbarismos, remarcando su carácter oral y su origen inexperto, parece relacionarse con la realidad romana del s. V, caracterizada por una gran afluencia de extranjeros cuyas particularidades lingüísticas constituían un problema para la pureza del latín.

2. NEBRIJA

2.1. LA GRAMÁTICA CASTELLANA Y SUS OBJETIVOS

La *Gramática de la lengua castellana* (en adelante, *GC*) de Elio Antonio de Nebrija fue publicada en 1492, y constituyó la primera gramática de una lengua romance (y, por tanto, de la lengua española). Consta de un *Prólogo* y cinco libros: Libro I, “en que trata de

²⁵ Cf. *Consent. ars* 17,18-21.

la ortographia", Libro II, "en que trata de la prosodia y sílaba"; Libro III, "de la etimología y dicción", Libro IV, "de sintaxis y orden de las diez partes de la oración" y, finalmente, Libro V, "De las introducciones de la lengua castellana para los que de estraña lengua querrán deprender".

Ya en el *Prólogo*, Nebrija se preocupa por justificar su obra, basándose en motivos de política lingüística (facilitar el conocimiento a los españoles no castellanos de la lengua nacional de España) y, sobre todo, en los *provechos* de la gramática castellana: 1) fijar la lengua para evitar su corrupción; 2) facilitar el aprendizaje del latín (puesto que todas las lenguas poseen una misma estructura general y sólo difieren en lo externo y accidental, el conocimiento de la gramática castellana produce un mejor conocimiento de la lengua latina); y 3) favorecer el aprendizaje del castellano por parte de los extranjeros²⁶. Sólo en el primer objetivo –fijar la lengua para evitar su corrupción–, coinciden las gramáticas de Consencio y Nebrija, ya que, en lo que respecta a los dos restantes, no hay paralelo posible: la gramática de Consencio no está pensada para *aprender* latín como lengua extranjera, sino que estaba dirigida a hablantes nativos.

Ahora bien, sabemos que, como expresión del humanismo, Nebrija promulga una recuperación de las fuentes clásicas grecolatinas²⁷. El pensamiento lingüístico renacentista está determinado principalmente, según Girón Alconchel²⁸, por dos factores:

²⁶ Cf. J.L. Girón Alconchel, "Nebrija y las gramáticas del español en el siglo de Oro", en E. F. K. Koerner, H.-J. Niederehe, (eds.), *History of Linguistics in Spain: Historia de la Lingüística en España*, Vol. 2, Philadelphia-Amsterdam, John Benjamins Publishing Company, 2001, p. 64 y A. Martínez González, "La gramática y la enseñanza de la lengua española hasta el siglo XIX", en A. Martínez González (ed.), *Historia de las ideas Lingüísticas: Gramáticos de la España Meridional*, Frankfurt am Main, Peter Lang, 2009, p. 34.

²⁷ Cf. W. K. Percival, "Nebrija and the Medieval grammatical tradition", en C. Codoñer, J. A. González Iglesias (eds.), *Antonio de Nebrija: Edad Media y Renacimiento*, Salamanca, Ediciones Universidad Salamanca, 1994, p. 247: "We must also remember that the Latin grammatical manuals of Antiquity most widely studied in the fifteenth century had already been familiar to scholars in the Middle Ages. Hence, it was not a question of a rediscovery of ancient grammar by the humanists, if by ancient grammar we mean works such as the *Institutiones grammaticae* of Priscian, which had been an integral part of the grammatical curriculum during the Middle Ages. At the same time, of course, new ancient grammatical texts were indeed discovered during the Renaissance"; p. 247, n. 3: "Perhaps the most important were Varro's *De lingua latina* and book I of Quintilian's *Institutio oratoria*, both of which gave the humanists a welcome glimpse of the state of the art of grammar before Donatus and Priscian".

²⁸ *Op. Cit.* p. 58.

el nacionalismo lingüístico (i.e., la identificación de lengua y Estado, en un momento en que están viendo la luz los primeros estados modernos) y el intento de fundamentar el concepto de *lengua* en la existencia de una literatura escrita en esa lengua, pero hay otros factores: "la ruptura del bilingüismo medieval latino-romance a favor de una situación de diglosia y luego de monolingüismo, el nuevo paradigma intelectual instaurado por Valla y cifrado en la cristianización del epicureísmo y la importancia lingüística y retórica del erasmismo".

La gramática de Nebrija comparte un mismo objetivo con el *ars* de Consencio, la unificación prescriptiva de la lengua, y añade, además, otro fin: dado que la lengua es una compañera del Imperio, ella se convertirá en un "instrumento de dominación"²⁹ (CF. *GC. Prólogo*). Y es bajo ese objetivo, el de la unificación, en el que se encuadran los defectos del lenguaje, donde las gramáticas prescriben normativamente, diferenciando lo erróneo de lo correcto. De hecho, en el *Prólogo* a su *GC*, Nebrija advierte el devenir de las lenguas, y particularmente, la suerte que corrió el latín con la caída del Imperio. Nebrija toma nota del declive conjunto de la lengua latina y del Imperio Romano, que mencionamos previamente. Y, análogamente a ese declive –ya que "por estar ia nuestra lengua tanto en la cumbre que más se puede temer el decendimiento della: que esperar la subida"–, decide regular la lengua castellana, que hasta ese momento estuvo "suelta y fuera de regla", en un *arte*, a fin de evitar las futuras "mudanças" en la lengua.

Vemos, entonces, que ya en el *Prólogo* de la *GC* Nebrija establece los objetivos de su gramática, y que es en el primer objetivo, prescribir y ordenar la lengua, donde coinciden con Consencio: ambos son conscientes de los cambios que una lengua es pasible de sufrir, no sólo debido al paso del tiempo y a las influencias extranjeras, sino, sobre todo, a la ausencia de un *ars* que la contenga y la regle.

2.2. BARBARISMOS Y METAPLASMOS: TRATAMIENTO Y EJEMPLIFICACIÓN

²⁹ Cf. A. Martínez González, *Op. Cit.* p. 28.

Como dijimos, la sección acerca de barbarismos y metaplasmos en Nebrija se basa en el *ars* de Donato, por lo que será necesario, para su debido análisis, detenernos en el *ars* donatiana.

Con respecto a la sección acerca de los barbarismos y sus ejemplos en Donato, se observa que presenta ejemplos de metaplasmos como barbarismos. Baste mencionar para ilustrar este punto el ejemplo de barbarismo de adición de tiempo '*Italiam fato profugus* [Verg. *Aen.* I 2]', que luego es presentado correctamente como un ejemplo de éctasis en la sección sobre los metaplasmos.

Ahora bien, con respecto a los ejemplos de metaplasmos presentados, si bien Donato no explicita la fuente del verso ofrecido (como suelen obrar otros gramáticos, y como también lo hace Consencio), podemos conocer, en algunas ocasiones, de dónde provienen por la confrontación de estos mismos versos o palabras en otros autores³⁰. Todos los ejemplos ofrecidos provienen de *auctores*, y Donato los retoma probablemente de gramáticas anteriores, como es el caso de *Phaeton* (ejemplo de episinalefa), como Holtz³¹ apunta: "cuando Donato cita *Phaeton* como ejemplo de sinéresis, podríamos preguntarnos si no se trata de un ejemplo teórico. De hecho, Quintiliano nos enseña que la escansión disilábica de esta palabra caracterizaba un verso de Varrón de Átace. El ejemplo *Phaeton* en Donato es pues la reducción de la cita que encontramos en Quintiliano". Por la constatación, podemos saber que Donato utiliza ejemplos de Virgilio, (prótesis: *gnato pro nato* [Verg. *Aen.* III 12]); Ennio (epéntesis: *induperator pro imperator* [Enn. *ann.* 83.326.347.565 Vahl. ²]) y Terencio (síncope: *commorat pro commouerat*. [Ter. *Phorm.* 101]).

De esta breve reseña del tratamiento de Donato, podemos concluir que a) Donato presenta incorrectamente ejemplos de metaplasmos como barbarismos; b) presenta correctamente los ejemplos de metaplasmos, tomados todos ellos de *auctores*; y c) que todos los ejemplos no fueron de su invención, sino que fueron recogidos de la tradición

³⁰ En algunos ejemplos aún se desconoce la fuente debido a su estilo de citar sólo palabras sueltas.

³¹ Op. Cit. p. 120.

anterior, como el canon de ejemplos que se solía presentar. (Esto también valdrá para Consencio en la sección de metaplasmos, cuyos ejemplos coinciden, en general, con los de Donato.)

Esta breve exposición sobre la fuente de Nebrija nos permite advertir el hecho de que este autor no contaba, a diferencia de Donato, con una tradición en la cual apoyarse para brindar los ejemplos, sino que debió recurrir a su propio saber e innovación. En este sentido, es valorable el hecho de que el autor, aunque se base, en general, en las definiciones ofrecidas por distintos autores (Donato, Servio, Diomedes), al momento de presentar los ejemplos debe ser verdaderamente *innovador*.

2.2.1. BARBARISMOS

Presentamos a continuación las definiciones de barbarismo de Donato³² y Nebrija:

Don. Mai. 653,1 H: Barbarismus est una pars orationis uitiosa in communi sermone; in poemate metaplasmus, itemque in nostra loquella barbarismus, in peregrina barbarolexis dicitur, ut siquis dicat mastruga cateia magalia. Barbarismus fit duobus modis, pronuntiatione et scripto. His bipertitis quattuor species subponuntur: adiectio, detractio, inmutatio, transmutatio litterae, syllabae, temporis, toni, adspirationis.

GC IV,5 El barbarismo se comete o en escritura o en pronunciación, añadiendo o quitando o mudando o trasportando alguna letra o sílaba o acento en alguna palabra, como diciendo: "Peidro por Pedro", añadiendo esta letra "i"; "Pero por Pedro", quitando esta letra "d"; "Petro por Pedro", mudando la "d" en "t"; "Perdo por Pedro", trastrocada la "d" con la "r"; "Pedró", el acento agudo, por "Pedro", el acento grave en la última sílaba.

Si tenemos en cuenta la definición de Donato, vemos que esencialmente Nebrija ha retomado la *quadripertita ratio: adiectio* ('añadiendo'); *detractio* ('quitando'); *inmutatio* ('mudando') y *transmutatio* ('trasportando'). Del mismo modo, señala que puede darse

³² La edición de Donato pertenece a L. Holtz, *Op. Cit.*

de dos modos: *pronuntiatione* ('en pronunciación') o *scripto* ('en escritura'). Sin embargo, Nebrija ha omitido dos lugares donde puede darse el barbarismo, pues no existen en la lengua castellana del modo en que existían en la lengua latina: el tiempo (*temporis*) y la aspiración (*adspirationis*). Al momento de ofrecer los ejemplos, Donato los escoge de la lengua literaria, mientras que Nebrija se limita a ofrecer un solo vocablo y aplicar en él todos los cambios pasibles de padecer a través de un barbarismo.

2.2.2. METAPLASMOS

Las definiciones de Donato y Nebrija del metaplasmo son las siguientes:

Don. *Mai.* 660,6 H: *metaplasmus est transformatio quaedam recti solutique sermonis in alteram speciem metri ornatusue causa. huius species sunt quattuordecim: prosthesis, epenthesis, paragoge, aphaeresis, syncope, apocope, ectasis, systole, diaeresis, episynaliphe, synaliphe, ecthlypsis, antithesis, metathesis.*

GC. IV, 6: *del metaplasmo.* Así como el barbarismo es vicio no tolerable en una parte de la oración, así el metaplasmo es mudanza de la acostumbrada manera de hablar en alguna palabra, que por alguna razón se puede sufrir. Y llámase en griego metaplasmo, que en nuestra lengua quiere decir transformación, porque se trasmuda alguna palabra de lo propio a lo figurado, y tiene catorce especies.

Nebrija retoma casi al pie de la letra la definición de Donato: un metaplasmo es mudanza (*transformatio quaedam*) de la acostumbrada manera de hablar (*recti solutique sermonis*), aunque la definición de Nebrija omite mencionar, como sí lo hace Donato, las causas por las cuales puede surgir un metaplasmo: *ornatus* o *metri causa*. Luego Nebrija consigna, define y ejemplifica cada una de las catorce especies: prótesis, aféresis, epéntesis, síncope, paragoge, apócopa, éctasis, sístole, diéresis, sinéresis (i.e., episinalefa), sinalefa, enclisis, antítesis y metátesis. Sólo en el caso de la apócopa, éctasis, sístole, diéresis, sinéresis y sinalefa presenta ejemplos tomados de la obra de Juan de Mena (poeta español), como en:

GC IV,6: Apócopa es cuando del fin de la dicción se corta letra o sílaba, como diciendo "hidalgo" por "hijo dalgo", y Juan de Mena dijo: "Do fue bautizado el Fi de María", por "Hijo de María", y llámase apócopa, que quiere decir cortamiento del fin.

Sin embargo, en el resto de los metaplasmos no consigna la fuente, y, lo que es más llamativo, en la definición de metátesis, expone:

GC IV, 6: Metátesis es cuando se trasportan las letras, como los que hablan en girigonza³³, diciendo por "Pedro vino", "drepo vino", y llámase metátesis, que quiere decir trasportación.

Si bien en numerosas ocasiones coloca citas de Juan de Mena y, por tanto, la desviación de la palabra constituye una *uirtus* en esos contextos, en otros presenta "drepo vino", "como los que hablan en girigonza", dando a entender la lengua vulgar. Con relación a la elección de Juan de Mena, Alburquerque García³⁴ indica que "ningún otro autor es convocado en este capítulo como autoridad. Su poesía (...) supone un modelo poético apenas despegado del paradigma latino, del que se nutre en el uso del léxico y la sintaxis, cuyo resultado es una obra tendente a lo artificial y distanciada del romance". El hecho de que no invoque como autoridad a ningún otro escritor lo obliga a presentar ejemplos erróneos. Aunque la gramática de Nebrija es castellana, el autor suscribe a la tradición gramatical latina y dicha adhesión le impide innovar en los ejemplos: no es casual el hecho de que sólo los escoja de la poesía latina y de Juan de Mena, poeta que poco se distancia de la lengua latina en cuanto a su estructura³⁵. Esta adhesión a la tradición gramatical y literaria latina le impide a Nebrija valerse de otros autores como fuente para

³³ C. Allaigre, "Jerigonza : le témoignage de Nebrija", *Bulletin Hispanique* 94 (1992), N°2, p. 470 ve en este testimonio de Nebrija evidencia de que la jeringonza efectivamente se hablaba: "Et pour en finir sur plus de certitude, l'occurrence de girigonça chez Nebrija me semble prouver à l'évidence que la gerigonça se parlait".

³⁴ L. Alburquerque García, "Las figuras retóricas de la *Gramática Castellana* de Nebrija en el contexto del Humanismo", en *Filología y Lingüística: Estudios Ofrecidos a Antonio Quilis*, Volumen 2, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2006, p. 1640.

³⁵ Cf. L. Alburquerque García, *Op. Cit.*, pp.1647 y s.: "Mena es a la lengua castellana lo que Virgilio fue a la latina. Nebrija encuentra probablemente en Mena el dechado de poeta en castellano en el que se apoya para establecer una comparación entre la grandiosidad que alcanzó la lengua latina y la que ha alcanzado ahora la castellana como lengua del imperio. La yuxtaposición de citas (...) entre los clásicos latinos y Juan de Mena, ilustra convenientemente este punto".

ilustrar los metaplasmos, por lo que aplica conceptos ideados para el griego y el latín al castellano, lengua, además, sin tradición gramatical: "se acoge a ilustraciones de arraigo escolar, y a menudo no tiene más remedio que forzar definiciones y ejemplos (Roldan 1994)" (*apud* Casas Rigall³⁶).

En cuanto a la elección de los ejemplos de metaplasmos, menos de la mitad de los vicios y licencias tratados por Nebrija en la *GC* son ejemplificados con citas literarias; como sostiene Casas Rigall³⁷, no todos los pasajes citados tienen raigambre literaria y vernácula: predominan, sí, los fragmentos poéticos castellanos, pero también tomados de la tradición oral, los libros sagrados y las letras latinas. Casas Rigall³⁸ expone las causas de la reticencia a citar autores provenientes de la prosa en su gramática:

"Nebrija trae sus ejemplos de obras poéticas porque (...) este uso es común en la tradición gramatical desde antiguo. Por hábito didáctico, las citas gramaticales se toman fundamentalmente de los versos de los poetas. Por lo tanto, resultaría impropio argüir que la escasez de citas en prosa en la *Gramática* sea sinónimo de desprecio por ciertos géneros".

Recordemos que los ejemplos de metaplasmos que brinda Donato (muchos de los cuales encontramos en Carisio, Diomedes, Consencio, etc.), tampoco fueron escogidos de la poesía latina en sí, sino de las gramáticas anteriores que constituían el canon: en una tradición latina tan rígida y conservadora, los mismos ejemplos no solían variar. Nebrija, por el contrario, no cuenta con una tradición gramatical castellana de la cual obtener los ejemplos, y debe recurrir a su propia inventiva para la introducción de ejemplos apropiados. Y en ese momento de innovación, por un lado, y de apego, por el otro, debe proveer ejemplos coherentes, para lo cual no todos los poetas son apropiados. En primer lugar, porque, como vimos, Nebrija no estima como *auctoritas* a muchos poetas (sólo a

³⁶ J. Casas Rigall, *Humanismo, gramática y poesía: Juan de Mena y los autores en el canon de Nebrija*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2010, p. 47.

³⁷ *Op. Cit.* p. 44.

³⁸ *Op. Cit.* p. 138.

Juan de Mena), y, en segundo lugar, porque probablemente la obra de este autor no debía contener la variedad de metaplasmos que Nebrija requería para ilustrar los ejemplos. Esto justifica que incluya ejemplos tomados de otras fuentes, como el habla cotidiana.

3. CONCLUSIÓN

Como conclusión, podemos decir que ambas gramáticas, por distintas razones, se apartan de un modelo establecido anterior e introdujeron, por esto mismo, importantes innovaciones. Un punto en común que tienen ambas gramáticas es la utilización de ejemplos tomados del habla vulgar de sus tiempos, con lo cual nos ofrecen un importante testimonio del estado de lengua en el momento en que fueron escritas. Sin embargo, esta innovación surgió debido a distintas necesidades.

En el primer caso, Consencio percibió que ofrecer un ejemplo de barbarismo tomado de la lengua literaria causaba confusión en los alumnos, ya que el concepto y la división entre ambos fenómenos no se presentaba de modo transparente ni era tan fácilmente asequible. Consencio no sólo superó ampliamente en extensión el tratamiento dado al tema por sus antecesores, sino también se vio obligado a ser innovador en la presentación de ejemplos de barbarismos para poder ser consecuente con las definiciones. Este hecho no había sido señalado ni expuesto de este modo por ningún otro gramático anterior a Consencio, y por ello es también valiosa su obra, pues es el primero no sólo en percibir y explicitar que había un error, sino también en corregirlo.

En el segundo caso, aunque la gramática de Nebrija está basada en modelos de gramáticas latinas, es la gramática pionera en un aspecto crucial: es la primera gramática acerca de –y escrita en– una lengua romance (en este caso, el castellano). Nebrija no tiene detrás una "tradición gramatical castellana" en la cual apoyarse, y no quiere sustraerse de la influencia de las gramáticas latinas tardías, aunque los objetivos difieran de una a otra. Adapta, entonces, el modelo gramatical latino y mantiene, con algunas variaciones, la estructura de dichos modelos. Esta adecuación le permitió innovar en

áreas donde el modelo latino no era útil a los fines de su gramática, por ejemplo, en la ejemplificación de los fenómenos. Y aunque el hecho de estimar sólo como *auctoritas* a Juan de Mena (y a la literatura latina) lo lleva a presentar ejemplos de metaplasmos tomados de la lengua vulgar, con todo, es capaz de superar a su modelo, Donato, y presentar coherentemente los ejemplos de barbarismos.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- F. F. Abbott, "Vulgar Latin in the *Ars Consentii de barbarismis*", *CPh* 4 (1909), pp. 133-247.
- L. Albuquerque García, "Las figuras retóricas de la *Gramática Castellana* de Nebrija en el contexto del Humanismo", en *Filología y Lingüística: Estudios Ofrecidos a Antonio Quilis*, Volumen 2, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2006, pp. 1635-1650.
- C. Allaire, "Jerigonza : le témoignage de Nebrija", *Bulletin Hispanique* 94 (1992), N°2, pp. 463-478.
- W. Ax, "Quintilian's 'Grammar' (Inst. 1 .4-8) and its Importance for the History of Roman Grammar", en S. Matthaios, F. Montanari, A. Rengakos (eds.), *Ancient Scholarship and Grammar. Archetypes, Concepts and Contexts*, Berlin, Walter de Gruyter, 2011.
- F. Baratin, M., Desbordes, "La 'troisième partie' de l'*ars grammatica*", *HL* 13 (1986), pp. 215-240.
- M. F. Buffa Giolito, "L' '*ars grammatica*' del 'sophista' Consenzio", *FuturAntico* 1 (2003), pp. 47-78.
- J. Burghini, "Sobre barbarismos y metaplasmos de Consencio", *Revista Circe, de clásicos y modernos* N° 14 (2010), pp. 177-195.
- J. Casas Rigall, *Humanismo, gramática y poesía: Juan de Mena y los autores en el canon de Nebrija*, Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, 2010.
- J. Casas Rigall, "Ad *grammaticos pertinent*. La teoría de los vicios, figuras y tropos en diez gramáticas hispanas del siglo XV", *La Corónica*, 24, 2 (1996), pp. 78-102.
- A. C. Dionisotti, "Latin grammar for Greeks and Goths", *JRS* 74 (1984), pp. 202-208.
- T. Fögen, "Der Grammatiker Consentius", *Glotta* 74, (1997-1998), pp. 164-192.

J.L. Girón Alconchel, "Nebrija y las gramáticas del español en el siglo de Oro", en E. F. K. Koerner, H.-J. Niederehe, (eds.), *History of Linguistics in Spain: Historia de la Lingüística en España*, Vol. 2, Philadelphia-Amsterdam, John Benjamins Publishing Company, 2001, pp. 57-78.

L. Holtz, (ed.), *Donat et la tradition de l'enseignement grammatical. Étude sur l'Ars de Donat et sa diffusion (IVE-IXe siècle) et édition critique*, Paris, CNRS, 1981.

R. A. Kaster, *Guardians of Language. The Grammarian and Society in Late Antiquity*, Berkeley, University of California Press, 1988.

H. Keil, (ed.), *Grammatici Latini*, (8 vols.), Hildesheim, Teubner, 1857-1880, pp. 338-404. (Reimpreso 1961 y 1981).

V. Law, "The Mnemonic Structure of Ancient Grammatical Doctrine", en P. Swiggers; A. Wouters, (eds.), *Ancient Grammar: Content and Context*, Leuven, Peeters, 1996, pp. 37-52.

A. Martínez González, "La gramática y la enseñanza de la lengua española hasta el siglo XIX", en A. Martínez González (ed.), *Historia de las ideas Lingüísticas: Gramáticos de la España Meridional*, Frankfurt am Main, Peter Lang, 2009, pp. 13-64.

H. Mihăescu, "O Barbarismo, segundo os Gramáticos Latinos", Tradução do romeno de Manuel Paiva Boléo e Victor Buescu. Coimbra, Casa de Castelo Editores. («Biblioteca da Linguística Românica» Anexo I da *Revista Portuguesa de Filologia*), 1950.

M. Niedermann (ed.), *Consentii Ars de barbarismis et metaplasms. Victorini fragmentum de soloecismo et barbarismo*, Neuchâtel, Université de Neuchâtel – Faculté des Lettres, 1937.

W. K. Percival, "Nebrija and the Medieval grammatical tradition", en C. Codoñer, J. A. González Iglesias (eds.), *Antonio de Nebrija: Edad Media y Renacimiento*, Salamanca, Ediciones Universidad Salamanca, 1994, pp. 247-257.

Swiggers, P., Wouters, A., "Réflexions à propos de (l' absence de?) la syntaxe dans la grammaire gréco-latine", en P. Swiggers, A. Wouters, (eds.), [Syntax in Antiquity](#), Orbis Supplementa 23, Leuven, Dudley, MA: Peeters, 2003, pp. 25-41.

P. Swiggers, A. Wouters, "L'elaboration de la grammaire comme discipline "technique", en I. Taifacos (ed.), *The origins of European Scholarship. The Cyprus Millennium International Conference*, Stuttgart, Steiner, 2005, pp. 1-12.



R. Vainio, *Latinitas and Barbarisms According to the Roman Grammarians. Attitudes towards Language in the Light of Grammatical Examples*, Turku, Painosalama Oy, 1999.